

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

BOP-A-2025-3190

Por Resolución, de fecha 10 de septiembre de 2025, insertada en el correspondiente libro de resoluciones núm. 2025/00000907, la Presidencia del Consorcio ha dictado acuerdo de aprobación de la lista definitiva de aspirantes excluidos y admitidos del proceso selectivo para cubrir 18 plazas de Bombero/Conductor/a, subgrupo C1, del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, funcionario de carreta, mediante el sistema de oposición, en turno de promoción interna en los siguientes términos:

“DECRETO”

Mediante Decreto dictado por la Presidencia del Consorcio, con fecha de 24 de abril de 2025, y número de resolución 2025/00000498, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para cubrir 18 plazas de Bombero/Conductor/a, subgrupo C1, del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, funcionario de carreta, mediante el sistema de oposición, en turno de promoción interna.

Dicha resolución fue publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 85, en fecha 05 de mayo de 2025, otorgando a las personas interesadas el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión en la forma establecida en la Base 4 de la convocatoria.

Reunida el Tribunal del citado proceso selectivo, y no habiéndose presentado ninguna subsanación por los candidatos, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, se traslada a esta Presidencia la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para su aprobación por Decreto y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la hora, fecha, lugar de celebración del examen y las correspondientes instrucciones.

Con ello, en uso de mis atribuciones, por el presente, ACUERDO:

Primero.- Aprobar y publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, anexo a esta Resolución.

Segundo.- Convocar a los/as aspirantes para la celebración de la fase de oposición del proceso selectivo el día lunes 22 de septiembre, a las 12:00 horas, en llamamiento único, en la **SALA 2, 3º planta de la sede del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**, sito en avenida del Mediterráneo s/n.



El orden de llamamiento comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra **U**, según la Resolución de Resolución, de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Tercero.- Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

En caso contrario, no podrán acceder al correspondiente aula y, por tanto, no realizar el examen.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los/as aspirantes que acrediten su identidad.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

No se permitirá la entrada de ningún dispositivo o aparato electrónico con conexión a internet al examen, como teléfonos móviles o relojes inteligentes, así como cualquier dispositivo de recepción de audio que posibilite la comunicación con el exterior.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Cuarto.- A tenor de lo contemplado en la Base 7 de la convocatoria, el ejercicio consistirá en un único ejercicio de carácter teórico, consistente en un cuestionario de 30 preguntas con 3 respuestas alternativas, elaboradas por los miembros del Tribunal Calificador y basadas en el temario contenido en el ANEXO II de esta convocatoria. Será preciso contestar correctamente, como mínimo, el 50% de las preguntas, 15 aciertos, para obtener un 5, sin que las respuestas erróneas resten.

Las preguntas acertadas tendrán una valoración de 0,33 periódico puro. El examen será calificado hasta un máximo de 10 puntos.

El cuestionario cuenta con 5 preguntas más de reserva, que deberán ser contestadas por los/as aspirantes, que sustituirán, por su orden, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta objeto de anulación.

Igualmente, el Tribunal acuerda que el tiempo de duración de la prueba será de 60 minutos.

Quinto.- La prueba será corregida sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuya hojas de respuesta figuren marcas o signos distintos de la propia contestación a las preguntas.

Serán, asimismo, excluidos del procedimiento aquellos aspirantes que lleven a cabo comportamientos que obstaculicen el normal desarrollo de la prueba o incurran en actitudes de copiarse de otro candidato.

Todo ello sin perjuicio de las acciones disciplinarias y/o judiciales que pueda emprender el Consorcio ante la concurrencia de cualquiera de estos supuestos.



Sexto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

EL PRESIDENTE (Firmado y fechado electrónicamente)

Fdo. Antonio Ramón Martín Romero".

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Presidencia del Consorcio, mediante la interposición recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 12 de septiembre de 2025.– El Presidente, Antonio Ramón Martín Romero.



ANEXO 1. LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Oferta	OEP 2022		
Convocatoria	Proceso selectivo para cubrir 18 plazas de Bombero-Conductor, subgrupo C1, mediante el sistema de promoción interna		
Tipo Plaza	Bombero/a-Conductor/a	Nº Plazas	18
Categoría	Bombero/a-Conductor/a	Grupo	C1
Tipo Trabajador	Funcionarios/as de carrera	Nº Plazas Disc.	0

NIF	Nombre Completo
08*****59V	BARROSO LOPEZ, EUSEBIO
44*****78Z	DE LA OBRA SENDRA, JOSE LUIS
75*****73W	HERVAS PEREZ, TOMAS
50*****56K	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIO ALBERTO
44*****08P	MARTINEZ MARTIN, JUAN JESUS
30*****07M	PEREZ DE AZPILLAGA Y HABAS, JUAN CARLOS

Total admitidas/os 6

